



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2025-BNP-GG-OA

Lima, 05 de mayo de 2025

VISTOS: La Resolución de Administración N° 000094-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, el Proveído N° 0007529-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, elaborados por la Oficina de Administración; el Informe N° Técnico 000118-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 05 de mayo de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2025-BNP de fecha 15 de enero de 2025, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de enero de 2025, se designó al señor Cristian Manuel Silva Romero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 035. Dicho cargo es considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000094-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, se concede diez (10) días calendario de licencia por paternidad con goce de remuneraciones al servidor CAS, Cristian Manuel Silva Romero, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del día 04 al 13 de mayo de 2025;

Que, mediante Proveído N° 0007529-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de mayo de 2025, la Oficina de Administración solicitó realizar el trámite correspondiente;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;



Que, en esa misma línea, el Informe Técnico N° 0000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, en la designación temporal de funciones es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, toda vez que debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS primigenio, ello en aplicación de las normas de acceso a la administración pública;

Que, se ha verificado que el servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, se encuentra contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Abogado Especialista en Derecho Administrativo para la Oficina de Asesoría Jurídica de la Biblioteca Nacional del Perú, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2019-BNP desde el 27 de junio de 2019. Dicho Contrato es de plazo indeterminado;

Que, mediante Informe Técnico N° 000118-2025-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que resulta viable la designación temporal de funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 04 de mayo hasta el 13 de mayo de 2025;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 04 de mayo de 2025 hasta el 13 de mayo de 2025, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia, Abogado Especialista en Derecho Administrativo de la Oficina de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Cristian Manuel Silva Romero y Gustavo Adolfo Berrospi Valdivia; a la Gerencia General; a la Jefatura Institucional y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

KELLY DEL ROSARIO CARRION REYES
JEFA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

